



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



# ADENDO No. 04

BOGOTÁ, D.C. 1 de agosto de 2007

## CONTRATACION DIRECTA No. 106 DE 2007

### **OBJETO ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS NACIONAL MASCULINO PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL**

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento del inciso 2 del numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y con el fin de determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley precitada; y, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y,

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes interesados en participar en la presente contratación directa, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite informar, que:

**EL PRESENTE ADENDO ACLARA Y ADICIONA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.**

**Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación.**

1. **SE MODIFICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL TERMINO DE VIGENCIA DEL AMPARO CORRESPONDIENTE A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES INCLUIDO EN EL ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO, CLAUSULA DE GARANTIA UNICA, EL CUAL QUEDARA, ASÍ:**

**c) PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor total del contrato, por el término de duración del contrato **y tres (3) años más.**

2. **SE MODIFICA LA HORA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL PARA LAS 16:00 HORAS DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 2007.**

Cordialmente,

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**  
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Fabio Fabra	Revisó: Abg. Marcelo Barreto Daza TP. No.141937 C. S. de la J.  /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez TP. No.                   C. S. de la J	MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------------	---	--